



**ACTA N° 01- O - GADMLA - 2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 04 DE ENERO DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes cuatro de enero del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 01, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 04 de enero del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 10-E-GADMLA-2018, del 27 de diciembre de 2018; y, b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 47-O-GADMLA-2018, del 28 de diciembre de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001-CTB-2019, de la Comisión Técnica de Becas, sobre problemática actual de beneficiarios de becas estudiantiles, que no han justificado los recursos transferidos; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 196-2018 de Gestión de Turismo, sobre informe 2018 del Perla, suscrito por el Administrador del "PERLA"; y, SEXTO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales el orden del día. Seguidamente el señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra y mociona que se apruebe



el Orden del día. Acto seguido el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta antes de apoyar la moción solicito al proponente de la misma, que se me permita realizar el siguiente aditamento a la moción: que se incorpore como **Sexto Punto** del orden del día: **Análisis y resolución sobre conocimiento de la décima reforma vía traspaso de crédito Nro. 05, efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 231,053.89, enviado mediante oficio Nro. 0083 JP-GEF-GADMLA, suscrito por el señor C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA,** con esta modificación apoya la moción. Aditamento que es aceptado por el proponente de la moción. Acto seguido la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**, quedando el orden del día aprobado de la siguiente manera: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 10-E-GADMLA-2018, del 27 de diciembre de 2018; y, b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 47-O-GADMLA-2018, del 28 de diciembre de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001-CTB-2019, de la Comisión Técnica de Becas, sobre problemática actual de beneficiarios de becas estudiantiles, que no han justificado los recursos transferidos; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 196-2018 de Gestión de Turismo, sobre informe 2018 del Perla, suscrito por el Administrador del "PERLA"; y. SEXTO: Análisis y resolución sobre conocimiento de la décima reforma vía traspaso de crédito Nro. 05, efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 231,053.89, enviado mediante oficio Nro. 0083 JP-GEF-GADMLA, suscrito por el señor C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA; y, SÉPTIMO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 10-E-GADMLA-2018, del 27 de diciembre de 2018; y, b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 47-O-GADMLA-2018, del 28 de diciembre de 2018.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el literal **a) acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 10-E-GADMLA-2018, del 27 de diciembre de 2018.-** Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y mociona que se



apruebe el **acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 10-E-GADMLA-2018, del 27 de diciembre de 2018.** La señora **concejala Glenda Soto y el señor Concejal Miguel Pérez,** hacen uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de los señores Concejales Gandhi Meneses y Javier Pazmiño, quienes salvan su voto por no haber estado presentes en dicha sesión, por **mayoría,** resuelven: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 10-E-GADMLA-2018, del 27 de diciembre de 2018. -----

Siendo las 14:15 minutos **se incorpora a esta sesión la señora Concejala Evelin Ormazza.**

A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores ediles el literal b), **acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 47-O-GADMLA-2018, del 28 de diciembre de 2018.** Acto seguido la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 47-O-GADMLA-2018, del 28 de diciembre de 2018.** La señora **concejala Frine Miño y el señor concejal Miguel Pérez,** hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala María Esther Castro. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto del señor Concejal Gandhi Meneses, quien salva su voto por no haber participado en dicha sesión. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría,** resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 47-O-GADMLA-2018, del 28 de diciembre de 2018.-----

Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001-CTB-2019, de la Comisión Técnica de Becas, sobre problemática actual de beneficiarios de becas estudiantiles, que no han justificado los recursos transferidos.-** La señora **concejala María Esther Castro,** pide la palabra y en relación a este informe, señala: De los documentos que calificamos para las becas del 2017-2018, y luego nos concentraremos precisamente en el tema de las personas que no han podido justificar los gastos de las becas que les dio la municipalidad. En primer lugar quiero iniciar indicándoles a ustedes, que la educación es un derecho universal, que tenemos las personas durante toda la vida, más que todo, es un derecho ineludible que tiene el Estado ecuatoriano. El Art. 219, habla de la inversión social y establece que todos los recursos destinados a la educación, salud,



seguridad, protección ambiental y otros que sean de carácter social, son considerados como inversión. Es por eso que estamos hablando del apoyo económico que se les está brindando a todos los estudiantes que van a la universidad, en vista de que los padres de familia tienen que hacer doble inversión hasta que puedan instalar a los estudiantes en otras provincias. Aquí tenemos dificultades sobre el tema de universidades. La Comisión de Becas, en lo que se refiere a la calificación de los postulantes para obtener las becas, se presentaron veintitrés estudiantes, de los cuales solo se calificaron quince estudiantes, que cumplieron los requisitos, de acuerdo al Art. 15 de la ordenanza de becas. Nosotros para poder calificar a los becarios hemos revisado carpeta por carpeta. Primeramente la solicitud que hacen los estudiantes al señor Alcalde, segundo ellos deben llenar un formulario, que les entrega la Gestión de Educación y Cultura, deben entregar una copia de la cédula de ciudadanía y más certificados del plantel, que conste que el estudiante fue parte de dicho establecimiento; copia de bachillerato de la excelencia académica, otro certificado de participación en acciones sociales y culturales. El Art. 9, eso es lo que ha dificultado a los estudiantes para no calificar y dice: las y los aspirantes a obtener becas a más de cumplir con los formularios previstos en la presente ordenanza, tienen que presentar certificado de no haber recibido ninguna otra beca en otro lugar y el certificado de matrícula que es lo más importante. Los señores que se quedan, son aquellos que no presentaron el certificado de matrícula de la universidad, solo han presentando el certificado de haber ingresado al curso de nivelación, que no es lo mismo que estar asistiendo a la universidad. Eso es lo que nosotros queríamos indicarles a ustedes. Los señores que a continuación ustedes van a ver de acuerdo al informe 01, aquí la señora de Educación y Cultura, nos está entregando un listado de alumnos que no han podido justificar los gastos de las becas. En la ordenanza anterior, el Art. 10 decía, el GADMLA, entregará la beca estudiantil, para cubrir los gastos que el beneficiario o beneficiaria que considere necesario tales como matrículas, material didáctico, material bibliográfico, derecho de exámenes, pago de pensiones, mensualidades y otros gastos relativos con la preparación académica. Se entiende que cuando dice otros gastos, se refiere a los gastos de estudios, pasajes, alimentación, pero de todas maneras, tesorería no ha podido legalizar ciertos documentos que han entregado los señores estudiantes, es por eso que nosotros aquí tenemos en el informe 01, la Comisión Técnica de Becas. En el informe Nro. 105 de la Procuraduría Síndica, del 11 de abril del 2018, dice que los beneficiarios que recibieron las becas por parte del GADMLA de años anteriores que no pudieron justificar hasta hoy, deberán presentar los justificativos correspondientes hasta el 28 de diciembre del 2018, acogiéndose al Art. 11 y 26 de la ordenanza vigente,



en la transitoria primera, caso contrario el primer día laborable del 2019, se emitirá el informe correspondiente a Gestión Financiera y Económica para que se efectivicen los trámites del sistema de coactivas.

Los señores estudiantes, como ustedes pueden ver aquí en el informe que nos están entregando, hay estudiantes que no han podido justificar por ejemplo, del 2013 al 2014, lo que dice fase uno, por ejemplo, está clarito el proceso de justificación, hay estudiantes que si han presentado la justificación, otros que se hallan en proceso de justificación y otros que no han justificado. No solo son casos de este año, estamos hablando de la fase dos, del 2013 y 2014. En la otra etapa del 2014 y 2015, igual, primera fase, los que han justificado, los que se hallan en proceso y los que no han justificado, igualmente en la segunda fase del 2014 y 2015, tenemos también del 2015 al 2016 de la misma manera la segunda fase, igual. Frente a esta situación, compañeros concejales, la Comisión, había sugerido que sea el Concejo Municipal, quien aplique lo que considere necesario para que los estudiantes puedan de pronto justificar mediante una declaración juramentada, para que puedan justificar, toda vez que ellos ya presentaron documentos pero no les hicieron valer a tiempo, ahora ya es muy tarde para que ellos puedan obtener los recibos o facturas de ese entonces. De pronto me puede ayudar el señor Alcalde, en su calidad de presidente de la Comisión.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y manifiesta: Es bien preocupante la situación de los becarios, podríamos decir que gracias a esta ordenanza, han podido recibir un recurso económico, para que puedan continuar con sus estudios universitarios. Primero en sí, la ordenanza anteriormente establecía y decía en una universidad, luego se le hicieron las reformas correspondientes y se amplió un poco más el espacio y se puso en una institución superior, sea instituto o universidad, pero como ustedes miran, antes que nosotros estemos aquí en esta administración, se han tenido estos inconvenientes, que no han podido justificar, unos aducen que como es universidad pública, es muy difícil tener certificados, recordemos que se hizo una reforma para que también puedan ingresar como justificativo, el transporte, la alimentación, el arriendo, se les dieron mayores facilidades pero ha sido muy difícil. Por eso aquí lo que se está pidiendo que de acuerdo a lo que establece la ordenanza. El informe la Comisión Técnica de Becas, no nos da esa facultad, entonces se ha pasado al Seno de Concejo, para que sea este Seno de Concejo Municipal, quien resuelva, porque hay algunos estudiantes que han logrado por ejemplo tomando el caso No. 1 del señor Jhon Jairo Pineda Soto, justifica \$ 3241 dólares, y le quedan por justificar 260 dólares, pero ya no lo pueden hacer porque son de años anteriores, se le ha cumplido su fecha de entrega de facturas, por eso la



petición que nosotros hacemos es para quienes tenían que justificar hasta el año 2017, porque el año 2018, era un año en curso que se podrían haber conseguido las facturas correspondientes, pero ya conseguir de un año anterior es muy difícil, porque la mayoría de establecimientos ya han hecho su declaratoria del impuesto a la renta, entonces hacer un alcance para conseguir esas facturas no lo hay. Hemos coordinado con la parte financiera y la única salida que se puede dar, es que ellos presenten una declaración juramentada, donde justifiquen los recursos económicos como los invirtieron de acuerdo a lo que establece, en este caso, que establece los justificativos, es el Art. 11 y 15, que señala: para gastos de subsistencia personal académica tales como matrícula, material didáctico, material bibliográfico, derecho de exámenes, uniformes, pensiones mensuales, equipos informáticos, mobiliario de estudio, alimentación, arriendo y movilización. La declaración juramentada, es en relación y de acuerdo al Art. 15, que han hecho buen uso, en relación al gasto que establece que el por tiempo o por falta de facturas no podrían justificar, para eso son las declaraciones juramentadas, donde uno juramenta que hizo buen uso del recurso y también esa declaración juramentada, se ha pedido que debe estar, en caso que el organismo de control correspondiente, requiera su presencia, ellos acudirán en relación de confirmar a través de la declaración juramentada, que los gastos se han hecho buen uso pero no se ha podido justificar en este caso con facturas como establece, el código tributario, también faculta en caso de la pérdida de una factura y todo lo demás, se justifica a través de una declaración juramentada.

El **señor concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Este es un tema bastante preocupante y más preocupante todavía porque a nosotros nos corresponde, pedir las ordenanzas correspondientes y la parte técnica hacer la ejecución respectiva, nosotros vigilar el cumplimiento dentro de la fiscalización. Estaba revisando detenidamente el informe, el compañero presidente de la Comisión de Técnica de Becas, entiendo que es un informe que presenta algunos detalles, parece que es bastante escueto, el informe de Cultura, en algunas partes, por ejemplo dice: Zamora Solórzano Yadira Jazmín, dice cuatro mil dólares, ha dejado una factura, la cual aún no entrega, presentó la propuesta y casi todos los justificativos, que significa casi todos los justificativos, o presenta o no presenta, debería manifestar: presentó esto, esto y aquello. A eso me refiero como va a resolver la Comisión Técnica de Becas, cuando le presentan un informe con distintos parámetros, acá por ejemplo de otras personas que le hacen devolver parte del dinero. Es decir, si a uno le van a hacer devolver, como es que el otro debe presentar una declaración juramentada, que lo están expresando voluntariamente, insisto que esto es



algo que se vuelve más preocupante, bueno son una de las cosas que me llaman la atención. En cuanto a las sugerencias, estuvimos analizando y como aquí se manifestó, se realizó una reforma a la ordenanza, y creo que hoy es el momento oportuno de poder tomar en cuenta algunas de las sugerencias que están anexas al informe de becas, dice que piden dos años, ahí si no se si eso procederá o no, tomando en cuenta que los presupuestos de las entidades públicas van del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. No sé si será posible incorporarlo, eso tendría que decirlo el compañero jurídico, en caso de una reforma para poder atender sus requerimientos. Hay la otra propuesta, que de pronto pudo haber estado, lo que le preocupó a la Dirección de Cultura, en lo que se quita la palabra y otros, se dejaba la posibilidad abierta de que con cualquier otro documento, se lo pueda justificar. Se amplió el tema del transporte, esto sería para que lo debatiéramos más internamente, no entiendo acá lo que nos proponen bono territorial, no se a que se referirá, que asesoría jurídica revise los contratos del 2013 y 2014, lo que yo acá di lectura corresponde al 2014-2015, me parece muy complicado, que en este momento, el Concejo Municipal, pueda de alguna manera hacer un pronunciamiento, con los documentos que se nos adjunta. Pienso que como están sugiriendo una parte de aquí, que sea jurídico, quien nos diga en base al expediente, que se les envíe, luego de haber revisado el primer problema, que es lo que procede de acuerdo a la ordenanza respectiva, si conviene que devuelva esos 260 dólares, si procede la declaración juramentada. En el otro caso, el otro va a devolver, ahí nos van a poner en un gran lío, aquí ameritaría por el momento un pronunciamiento jurídico que revisen las ordenanzas que estuvieron vigentes cuando se efectuaron los contratos. Estaba revisando otros, que dice, que las cláusulas de los contratos que firmaron los estudiantes jamás les pusieron que debían presentar los justificativos con las facturas. Habría que revisar, me estoy refiriendo concretamente en el caso de Gualotuñá Chicaiza Katherine Lisseth, argumenta que en el contrato firmado no existe ninguna cláusula donde determine la obligación de presentar facturas de acuerdo al Art. 25 de la ordenanza, eso debería decirlo el jurídico para que nosotros podamos de alguna manera como Concejo, tomar una decisión, ese es mi análisis de acuerdo a la documentación que nos han anexado aquí. Esa es mi gran preocupación y por ende me preocupa, a esto hay que darle alguna salida. Insisto que Procuraduría Síndica, se pronuncie caso por caso de cómo se va a tratar, o se realice una reforma a la ordenanza de becas, para que esto esté normado o regulado. Sería para tratar urgentemente ese proyecto de reforma de serlo o considerarlo como válido como base, la norma legal que nos ampare o nos cobije para hacer ese tratamiento de la ordenanza.



El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace su intervención y manifiesta: Por eso les decía, que esto es un tema complicado, porque nosotros pedimos un estado de la situación de los beneficiarios y ellos presentan la problemática que hay. Hay gente que recibió la beca, firmó el convenio y desapareció, hay estudiantes que no los pueden localizar, hay otros que tienen la preocupación porque están coactivados, han dicho que quieren devolver parte de la beca. Ustedes saben compañeros y compañeras, que al pasar el año, por ejemplo los becarios que fueron otorgados en el año 2017, tuvieron todo el 2018, para justificar de acuerdo a la ordenanza, no lo han hecho y ya pasarían a coactivas para este 2019, por eso es nuestra preocupación. No sé si aprovechamos que tenemos la presencia de nuestro Director Financiero Lcdo. Gustavo Vintimilla para ver tributariamente que procede, para ver si es o no dable que podamos proceder a realizar una ordenanza, donde se agregue que en caso de no tener las facturas correspondientes en relación a las autorizadas por el SRI o agregar una transitoria adicional a los del año 2017 hacia atrás, si se podrá justificar con una declaración juramentada.

El **señor Gustavo Veintimilla**, en relación a esta pregunta dice: Se había discutido en la mesa, lo concerniente al tema y se han emitido los informes, la ordenanza dice, en su artículo correspondiente y en la transitoria, que si no se ha dado fiel cumplimiento al Art. 11 y 15, de la ordenanza y que a partir del uno de enero del año 2019, inmediatamente se procederá como corresponde con el acto coactivo, tal como lo determina la ley de tributación. También se ha solicitado y creo ya está dentro del informe jurídico, de una u otra forma también se basa tácitamente, se dio la oportunidad a los becarios y sus representantes al reformar la ordenanza del año 2014, dice: "la ordenanza del 2017 creaba facilidades y también se decía que ya entrará a formar parte y se acogerán al artículo correspondiente para justificar lo que es alimentación, arriendo, transporte y también equipos que les ayude a la capacitación. Ahora sobre lo relacionado a si se puede o no hacer una declaratoria juramentada, en una notaría pública, bajo juramento, se indique que los gastos o la beca que se les entregó. Tienen que detallar en qué clase de gastos lo utilizó, bajo juramento y que por efectos de tributación, el SRI, las empresas o los señores que prestaron los servicios, no le pueden entregar las facturas correspondientes, entonces da la oportunidad a la tributación nacional, de que si una factura se pierde o no se pueda justificar a través de por ejemplo, la distancia anterior a lo realizado o ejecutado. Si mediante una declaración juramentada, estamos en capacidad. Las personas que reciben esta justificación, en comprobar en forma aleatoria a ver si se ha cumplido o con el juramento que lo hacen a través de un contrato, cumplimos con lo que dice la ordenanza.



El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Tengo sentimientos encontrados, alegría porque se les ayuda a los estudiantes que reciben una beca y a la vez me da una enorme preocupación; son estudiantes bachilleres, profesionales que saben los compromisos y obligaciones que tienen, que al firmar un documento, él, ella o los padres de familia, debieron haber revisado el convenio, cuando recibieron la beca, y me apena mucho, cuando veo en el informe, incluso como dio lectura el concejal Gandhi Meneses, el caso de la señorita Rosales Montenegro, no se la encuentra. El compañero dice, que se fue del país. Mendoza Marisela, no se la encuentra en la dirección registrada, ahí también como que a ratos pecamos un poquito, ya que muy eficiente somos en entregar los recursos y se fue, no sé si en algún determinado momento o basando en esta experiencia, nos permita ir entregando conforme vayan justificando, lo digo porque en el caso de mi hijo, recibió una beca en un instituto nacional, donde ellos según vayan justificando, les van haciendo las asignaciones, de tal manera que mientras no justifique o por desgracia no sacó la nota adecuada, le suspenden la beca y le dan noventa días para que reintegre el dinero, aquí por el contrario tenemos una situación bastante complicada. Compañeros, aquí en el siguiente cuadro incluso dice no justifica, los señores Cuero, Barba, Nuñez, Salinas, dice, no muestran ni interés en justificar los recursos, no les interesa, de pronto dijeron es un bono navideño, bono fronterizo, de pronto para ellos puedan considerarlo de esa manera. Para nosotros como Concejo, es una enorme responsabilidad, ahí quiero felicitar la presencia de la compañera Glenda Soto, como profesional en el tema de tributación, cierto es que no se pueden conseguir facturas de los años anteriores, pero ellos como profesionales debieron buscar un mecanismo o algo a mediano plazo, pero hoy al 2018, justificar gastos del 2017 o menos va a ser muy difícil, pero algo debieron haber estudiado, algún tema de matemáticas, contabilidad, algo debieron haberles dado respecto de esta responsabilidad. Estoy bastante preocupado y no sé si con la declaración juramentada se podrá justificar y lo puedan hacer ante nosotras, pero nosotros mañana o pasado en un examen especial no sé si avancemos a pasar esta observación, o estemos quedando hipotecados, o en su defecto en algún momento decíamos debería haber un responsable, un padre o una madre o un garante, por ejemplo tomó los tres mil quinientos y se fue a la Hormiga, se pasó al otro país y se fue. Son recursos públicos. Claro una alegría que se le ayude con una beca, pero vemos que no se está haciendo un buen uso en algún grupo, no sé si por desconocimiento, desinformación, mala fe, de pronto van a aducir que en el contrato hay algún numeral en el que dice, que no hay ninguna obligación de justificar y eso se fue propagando entre ellos, esto nos puede acarrear incluso que este año o



en los siguientes años, continúe esta situación, si los anteriores no justificaron mucho menos ahora. Allí quisiera apelar por un trabajo bastante técnico y verlo de la mejor manera, algo decía, el concejal Meneses, que si el criterio jurídico, nos permite o asesoría jurídica, nos da una luz o un lineamiento como podemos resolver el tema, encantado de la vida, de no ser así está bastante complicada la situación.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y en su intervención dice: Bastante preocupada por el informe, que nos entregan y que podría bien decirse, la falta de responsabilidad y falta de compromiso de los padres, madres e incluso de los beneficiarios de estas becas. Acabamos de cerrar el año fiscal 2018 y en el reporte que nos presentan, incluso casos del 2013. Nosotros lo hemos hecho con la mejor voluntad, con toda la predisposición de servicio y ayuda, ya que hay mucha gente que se lo merece ser reconocidos y apoyados para que puedan continuar con sus estudios. Lamentablemente vivimos aquí una realidad en la provincia de Sucumbíos, que no contamos con una universidad y muchos jóvenes bachilleres tendrán que salir hasta otras ciudades del país para seguirse preparando. Sin embargo hacer ese llamado de atención a través de su autoridad a los compañeros de Educación, Cultura y Deportes, a los compañeros de jurídico, porque ellos son quienes nos asesoran, ellos son los que de alguna manera terminan puliendo las ordenanzas, que están creadas o se reforman. Salen de aquí propuestas creadas por algún compañero concejal o concejala, ellos son los que nos guían y son quienes nos deberían ayudar con la ejecución y control de las ordenanzas para que se cumplan con ellas. Estamos a puertas de cerrar una administración y lo dijo claramente el compañero Javier Pazmiño, por así decirlo, cuando un contratista realiza una obra se le exige una garantía, mediante pólizas. Qué garantía es un documento notariado? Ninguna. Lo dijo un compañero, aquí por ejemplo, en el mismo informe manifiestan que no se encuentran las personas en la dirección registrada, otros que ya han salido fuera del país, las cuentas quedarán en coactivas, nosotros nos iremos, si es que viene una evaluación o un estudio de Contraloría, nosotros igual tendremos que estar rindiendo cuentas hasta siete años después de haber dejado nuestros espacios. Muy preocupada, molesta porque siempre se ha dicho que en las direcciones hay un responsable en todos estos casos, nosotros como legisladores y legisladoras, realizamos la creación de las ordenanzas, como fiscalizadores estamos contentos y vemos que en realidad las becas se están entregando pero quienes deben hacer el control son ellos, nosotros no podemos hacer mayor cosa. Señor Alcalde, yo sí creo que debería hacerse ese llamado de atención y no esperar a que pasen las cosas, cuando estamos a punto de cerrar esta administración que recién se den a conocer estas situaciones. El



tema de reforma de la ordenanza, claro que habrán grandes cambios necesarios que se deben hacer pero que se tomen en cuenta que un documento notariado no nos garantiza nada, creo que deberíamos buscar un garante que responda por estos dineros. Sé que no es mayor cosa el dinero que se entrega pero que ya sumado en la cantidad de becarios que se benefician de este proyecto, es un valor significativo, desembolsado por el GADMLA. Creería que buscar un método por medio de jurídico, de que en la ordenanza de becas deba incluirse que no solo deban presentar un documento notariado sino que adicional deben presentar una garantía, donde ellos se comprometan a hacer buen uso de los recursos que el GADMLA, les entrega, bajo una ordenanza que es estrictamente sobre el tema de las becas. Entiendo yo que hubieron reuniones con los padres de familia, quienes habían manifestado que no todo es en el estudio sino que además se gasta en alimentación, arriendo, transporte, de esa manera se dieron las facilidades, pero siguen existiendo las falencias, y nosotros somos los últimos de enterarnos. Señor alcalde, que se hagan esas observaciones, que he manifestado.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención dice: Reiterar lo manifestado por los compañeros concejales. Esto se viene acarreado desde hace ya varios años y no se ha presentado soluciones, no sé, si en este caso, la Comisión, no sabía o no tuvo la oportunidad de tomar los correctivos a tiempo, porque desde el 2013 hasta el 2018, son varios años. Entiendo dos cosas aquí, lo uno, que están llamando la atención, sobre el tema de los atrasos, que no están justificando, un valor que se les ha entregado a los estudiantes, y lo otro, es de las promociones del 2017-2018, ya entregaron estas becas. Vamos a suponer que al momento de decidir aquí, por una declaración juramentada, estaría también incluyéndose a estos grupos para que justifiquen de esa manera los valores que se les entregaron. Una declaración juramentada, como ya lo dijeron los compañeros no nos garantiza el buen uso de los recursos, son recursos públicos, tributariamente como lo mencionó el compañero Pazmiño, de igual forma no justifica tributariamente. La duda que yo también tenía allí y no sé si se está reformado en esa parte y es con respecto al arriendo de los estudiantes, eso debe estar de alguna manera programado. Un arriendo si es en Quito, bien podría valer cien o doscientos dólares, el transporte porque de pronto pasan una factura por un valor equis que no corresponde, que se debería pasar por transporte o incluso como alimentación, de alguna manera hay que buscarle la solución, no sin antes también comentar que la función de la administración pública es ayudar a nuestros estudiantes. Alguna vez tuve la oportunidad de estar presente en la discusión del tema de becas y se hablo sobre el asunto de las calificaciones, entonces asumíamos que los



estudiantes que estaban recibiendo las becas, era porque demostraban responsabilidad, de que se manejaban académicamente como profesionalmente que iban a hacer y de igual manera sobre los recursos que son del Estado, si de alguna manera creo que no nos justifica la declaración juramentada como salida de este tema.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, señala: Se ha traído esto al Seno de Concejo, para que luego no se diga que la Comisión de Becas, no quiso ayudar y ustedes saben que es fácil criticar, desde que se creó la ordenanza, se ha venido incumpliendo. La ordenanza está vigente desde el año 2013, luego se hizo una modificación para generar facilidades a los estudiantes, para que puedan justificar los montos recibidos en becas, no es que recién ahora estamos trayendo a este Seno de Concejo, más bien con esas problemáticas se presentaron las reformas, se debatieron y pasaron a la Comisión correspondiente, para que reciban las observaciones y se ha ampliado en este caso, los parámetros para que puedan justificar. Esta información ya está en financiero, incluso se han pasado a coactiva, lo que nosotros pasamos a este Seno de Concejo, no está establecido dentro de la ordenanza y se pueda nosotros en la Comisión, tomar esa clase de decisiones. Es para que el Seno de Concejo, la revise y sepa también, para que más tarde no nos vayan a decir que el Concejo Municipal, está coactivando a los estudiantes, que se ganaron las becas. Hay la ordenanza y hay el convenio, mediante los cuales se establecen los justificativos del caso. Son conscientes y creo que en esta administración se han reformado dos veces la ordenanza de becas, generando mayores facilidades. La ordenanza está en que si no cancela en relación a un año para presentar los justificativos, del buen uso, en este caso de la beca, como les decía a los del 2017, ya se les cumplió el plazo, tenían dos semestres o un año para justificar, ellos van a ser coactivados, en la petición que se hizo acá, a este Seno de Concejo, era para los que han sido beneficiados antes del 2017 o hasta el 2017. Si observan en el segundo párrafo de los antecedentes dice, por concepto de beca hasta el año 2017, pueda presentar declaraciones juramentadas o por el saldo que tendrían o por el total de la beca. Es una decisión de este Seno de Concejo, lo que nosotros estamos informando ya está expuesto. Lo que si se ha generado por lo menos el 50% de un queme importismo, por más que se les ha dicho y socializado, cuando ha sido la entrega de becas, se les ha dicho, pero sin embargo no ha habido la predisposición o de pronto se hizo un mal uso de los recursos de las becas.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, mociona: Que el informe N° 001-CTB-2019, de la Comisión Técnica de Becas, sobre problemática actual de beneficiarios de becas estudiantiles que no han justificado los recursos transferidos, se lo remita con todo el expediente a Procuraduría Síndica,



para que emita un proyecto de ordenanza, en donde se pueda viabilizar una solución a la problemática señalada en el informe respectivo, para que este Concejo Municipal, lo analice y adopte las mejores decisiones del caso.

Apoya la presente moción la señora concejala María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Que el informe N° 001-CTB-2019, de la Comisión Técnica de Becas, sobre problemática actual de beneficiarios de becas estudiantiles que no han justificado los recursos transferidos, se lo remita con todo el expediente a Procuraduría Síndica, para que emita un proyecto de ordenanza, en donde se pueda viabilizar una solución a la problemática señalada en el informe respectivo, para que este Concejo Municipal, lo analice y adopte las mejores decisiones del caso.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del informe Nro. 196-2018, de Gestión de Turismo, sobre informe 2018, del Perla, suscrito por el Administrativo del "PERLA".-**

El señor Alcalde Vinicio Vega, hace uso de la palabra y señala: Se ha pedido este informe a la Dirección de Turismo, en relación a la inversión que se realizó por haber ganado un premio denominado "Premio Verde", otorgado por el Banco de Desarrollo, quedando en segundo lugar, fue por el valor de doscientos mil dólares. Lo que queremos ver es, si esto dio resultado para tener más turistas, porque ahí dice, que el incremento del ingreso económico en un 34%, con respecto al 2017, en un total de 28.300 personas más que en el 2017, si es necesario de que tengamos parámetros incluso para decir, el esfuerzo que se hizo con el "Premio Verde", los arreglos que se hicieron en el parque PERLA, dieron resultado y también lo es para decir, en la ciudad de Nueva Loja, se creció en un 34%, se creció en el turismo, por lo menos a los sitios a los atractivos turísticos que tiene el municipio de Lago Agrio. La idea es que ustedes conozcan, en relación a esto, porque a veces hemos sido cuestionados, de forma personal, en el sentido de que fomentamos el turismo y éste no se ve. Si revisamos el año 2014, a la fecha actual se ha superado el 100% tomando como referencia nuestro parámetro de medición que es el parque PERLA. Se puso para conocimiento de ustedes compañeros concejales y concejalas.

La señora concejala Evelin Ormaza, pide la palabra y en su intervención dice: Una vez más creo que fue un logro para nuestro cantón, el haber sido reconocidos, ganando este importante premio entregado por el Banco de Desarrollo. Inversión que se la realizó en el parque Perla y por cierto es el ícono de nuestro cantón, es indudable que el turismo ha crecido, hemos sido testigos de que este espacio que fue construido en un área del parque Perla, para los más pequeños, tales como senderos, juegos acuáticos. En realidad



han dado un gran realce a este importante parque. Lo que sí señor Alcalde, como sugerencia en algunas ocasiones he conversado con usted, he realizado algunas observaciones y nosotros como concejales también percibimos algunas quejas y observaciones de los ciudadanos y usuarios porque ellos son los que visitan y muchas veces a diario incluso de los mismos turistas, por ejemplo, los compañeros que laboran en el parque Perla, veo aquí en el informe No. 146, hay un incremento de los ingresos económicos, en un 34%, es tanta la afluencia de personas y usuarios a este parque que en realidad nosotros no tenemos un control de los ingresos económicos a este parque. Porqué lo digo? Porque el tema de tiquetes en el ingreso y de la ocupación de los servicios que este parque presenta, no muchas veces se entrega a los usuarios, como podemos hacer el control de personas que ingresan, por ejemplo solo a pasear o caminar y otras que hacen el uso de los servicios tales como el cánopi, canotaje, así como las instalaciones infantiles. Con esto señor Alcalde, sugerir y ser portavoz nuevamente de las observaciones de los usuarios a este parque Perla. Debería ser de que en el ingreso de las personas, el registro que hacen los guardias respecto de las personas que ocupan este parque, no sé de pronto en ese mismo instante deberían ir cancelando el tiquete y no esperar a ingresar a las oficinas a la administración, toda vez que algunas personas no ingresan por las oficinas, otros ya se desvían directamente a los senderos, y hacen sus negociados con algunos compañeros que trabajan en el tema de canoas y en el tema de cánopi. Hacer un mayor control que los tiquetes, sean directamente en la garita, no se adquieran allí los tiquetes y se cancelen a la recaudadora o recaudador. Esas son las sugerencias señor Alcalde y no es la primera vez que se lo ha dicho, porque la gente se sigue quejando del mismo inconveniente, porque hay personas que son responsables que si pagan y otras que muchas veces se saltan estos filtros.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: Reconocer como el que más, el avance del Parque Perla, muy elegante, muy conservado, digno de representar, de tomar el nombre como el atractivo turístico más representativo de este cantón. Nos alegra mucho ver los cuadros con números estadísticos del año 2011, como ha superado el 2013, llegando al 2017 a un promedio de lo que inicia la administración 2014, de 14805 turistas ingresados a 28.000 turistas, eso nos demuestra que hemos duplicado y hemos sobrepasado este número; lo otro, ya en terreno mismo se ve las mejoras que ha habido y consecuencia de ello como reconocimiento es el premio que lo hemos logrado, premio al quien me honro gustosamente por delegación de usted señor Alcalde, he acompañado durante dos días de recorrido y avistamiento de las bellezas y bondades que tiene este parque para que sea considerado en este concurso. Todas las recomendaciones



bienvenidas, creo que estamos en este espacio para escucharlo, creo que estamos en un espacio democrático por lo que no nos queda más que felicitar a la administración que está haciendo los adelantos en este sentido.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Creo que es una de las maravillas que nosotros tenemos como pulmón verde en nuestro cantón, lo es precisamente el parque Perla. Hay que felicitar señor Alcalde, porque anteriormente era como abandonado, desordenado, incluso era verde por todos lados, nosotros ahora hemos ido a algunos programas que nos han invitado, se ha notado que hay mucha actividad, trabajo y limpieza, una de las formas como se debe recibir a un turista, con amabilidad de parte de la personas que están allí, la sencillez de su administrador de igual manera. Así mismo propongo: Que demos por conocido el informe Nro. 196-2018, de Gestión de Turismo, sobre informe 2018, del Perla, suscrito por el administrador del "PERLA"; así mismo, que este informe, se lo remita al Banco de Desarrollo, para que conozca sobre sus logros obtenidos.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Gandhi Meneses.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar conocido el informe Nro. 196-2018, de Gestión de Turismo, sobre informe 2018, del Perla, suscrito por el administrador del "PERLA"; así mismo, que este informe, se lo remita al Banco de Desarrollo, para que conozca sobre sus logros obtenidos.-----

**SEXTO: Análisis y resolución sobre conocimiento de la décima reforma vía traspaso de crédito Nro. 05, efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 231,053.89, enviado mediante oficio Nro. 0083 JP-GEF-GADMLA, suscrito por el señor C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA.-** En este punto el señor Alcalde, le concede la palabra al **señor Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica**, quien en su intervención, dice: Esta reforma mediante traspaso de crédito, es muy necesaria precisamente como ya se conoce los saldos presupuestarios, siempre existen pequeñas cantidades, que de una u otra forma es necesario regularlas a fin de año, pero también existe la regulación de una obra, que era muy necesaria como es el incremento a la obra de la construcción de la cancha sintética del barrio Jaime Roldós, que tenía un desfase de 26.488,01. El resto señor Alcalde y señores concejales, son para solucionar pequeñas diferencias que existen especialmente en relación al décimo cuarto y décimo tercer sueldo, una vez que ya conocemos habiendo hecho el pago respectivo. También ha habido que hacer unas regulaciones en lo que corresponde a fin



de año para repuestos y otras pequeñas partidas que necesitaban. Esto va de conformidad con el Art. 253 del COOTAD, que permite hacer estos trasposos de créditos en el programa entre partidas del mismo programa.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención dice: Tengo una inquietud, este punto se lo incluyó en el orden del día del cuatro de enero del presente año, y el documento tiene fecha veintiséis de diciembre del 2018 y se refiere a la décima reforma vía traspaso de crédito del 2018. En que nos basamos en este momento, entiendo que se le debió haber tratado en el año anterior? Esta inquietud como una cuestión de forma, más que por otra cosa.

El **señor Gustavo Veintimilla**, contesta: Las reformas son de tres formas, suplementos de valores, los traspaso de crédito que se los realiza entre el señor Alcalde a pedido de la Dirección Financiera, dentro de un mismo programa y sin modificar el presupuesto general, eso se lo aprueba en dos partes, a pedido de la dirección financiera y a pedido del señor Alcalde, y la misma ley en el último párrafo dice: "y se pondrá en conocimiento del Seno del Concejo, en la próxima sesión de Concejo", entonces, los trasposos se los aprueba. Los otros se los presenta a ustedes solo para conocimiento. Ustedes no aprueban ni resuelven las modificaciones que se han hecho sino que conocen, que se ha cumplido la disposición de gastos y por disposición del COOTAD Art. 256. Por eso si esto lo hicimos el año anterior, no lo podía poner en una sesión próxima del 2018, ahora que es para conocimiento previo la aprobación del presupuesto del año 2019, pero no cambia la ley del presupuesto, que siempre es del uno de enero al 31 de diciembre de cada año. Lo que no permite que en un presupuesto prorrogado, que la administración que está cesando en sus funciones haga que el presupuesto general del municipio de enero a diciembre sino que con el mismo presupuesto se vaya hasta que se proceda a elaborar. Pero no modifique el presupuesto inicial pero si puede hacer los cambios. El Seno del Concejo, recibirá de parte de la autoridad pertinente, noventa días si es nuevo y treinta días si es la misma persona reelegida, para presentar el proyecto de presupuesto con todas las reformas, a través de una reforma presupuestaria del año 2019, incluyendo y modificando ahí si el presupuesto inicial del año 2018, que se lo va a subir o que ya se está subiendo en el año 2019. Recuerden ustedes que ustedes no aprobaron presupuesto para el año 2019, porque la ley me dice que regirá para el año 2019, el mismo presupuesto aprobado en el 2018, hasta la posesión de las nuevas autoridades, en la cual se presentará todo el nuevo presupuesto que regirá para la nueva administración, con todos los ingresos que se detallan para incorporar al mismo.



La **señora concejala María Esther Castro**, mociona: Que se dé por conocida, la décima reforma vía traspaso de crédito Nro. 05, efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 231,053.89, enviado mediante oficio Nro. 0083 JP-GEF-GADMLA, suscrito por el señor C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA. Apoya la presente moción, el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocida, la décima reforma vía traspaso de crédito Nro. 05, efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 231,053.89, enviado mediante oficio Nro. 0083 JP-GEF-GADMLA, suscrito por el señor C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA.

**SEPTIMO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos.

  
Abg. Vinicio Vega Jeménez  
VICE ALCALDESA DEL GADMLA

  
Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL

